



DECRETO U. DE C. N° 2010 - 002.

VISTO:

Lo establecido en el Reglamento Especial para la Elección de Rector aprobado por Decreto U. de C. N° 93-206 de 27.09.1993; lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Corporación; y lo previsto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006.

DECRETO:

1. Convócase a elección de Rector de la Universidad de Concepción para el día martes 23 de marzo de 2010, por el periodo estatutario de cuatro (4) años (2010 - 2014), la que se llevará a efecto en la ciudad de Concepción, Barrio Universitario, Gimnasio A de la Casa del Deporte.
2. Los postulantes al cargo de Rector deberán cumplir con los requisitos señalados en el Art. 34 del Estatuto:
 - a) Ser chileno.
 - b) Tener a lo menos, 40 años de edad.
 - c) Estar en posesión de un grado académico o título profesional universitario.
 - d) Desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un periodo no inferior a diez años y pertenecer, o haber pertenecido, a cualesquiera de las dos más altas jerarquías académicas universitarias.
3. Tendrán derecho a voto para elegir al Rector los miembros integrantes del Directorio, los Profesores Eméritos que se encuentren cumpliendo labores académicas y los Académicos que pertenezcan a cualesquiera de las tres más altas jerarquías universitarias, con un año o más de antigüedad en la institución y que tengan un contrato de trabajo indefinido en un cargo de media jornada o más en la Universidad de Concepción. (Art. 35 inc. 3° del estatuto).
4. Publíquese dos avisos de la convocatoria a que se refiere el presente Decreto: uno, en el Diario, "El Diario de Concepción", de Concepción, el día martes 19 de enero de 2010, y el segundo, en el Diario "La Nación" de Santiago, el día miércoles 20 de enero de 2010. En los avisos se indicarán las menciones señaladas en el artículo 2° del Reglamento Especial para la Elección de Rector, esto es, los requisitos establecidos en el Estatuto para ser Rector; plazo y requisitos de inscripción y postulaciones y fecha de la elección.
5. La presentación de candidaturas al cargo de Rector, deberá formularse ante el Tribunal de Elecciones por escrito y deberán ser patrocinadas por un mínimo de 50 académicos con derecho a voto en esta elección.



6. El plazo para presentar las indicadas candidaturas expira el día domingo 07 de marzo de 2010, suspendiéndose dicho plazo entre el lunes 01 de febrero y el domingo 28 de febrero de 2010, ambas fechas inclusive, conforme lo establece el Art. 36 del Reglamento para Elección de Rector y el Decreto U. de C. N° 2009/107, sobre feriado de personal universitario.

Concepción, enero 18 de 2010.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Docencia, Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/RWD/mcmt



DECRETO U. DE C. N° 2010 - 002.

VISTO:

Lo establecido en el Reglamento Especial para la Elección de Rector aprobado por Decreto U. de C. N° 93-206 de 27.09.1993; lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Corporación; y lo previsto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006.

DECRETO:

1. Convócase a elección de Rector de la Universidad de Concepción para el día martes 23 de marzo de 2010, por el periodo estatutario de cuatro (4) años (2010 - 2014), la que se llevará a efecto en la ciudad de Concepción, Barrio Universitario, Gimnasio A de la Casa del Deporte.
2. Los postulantes al cargo de Rector deberán cumplir con los requisitos señalados en el Art. 34 del Estatuto:
 - a) Ser chileno.
 - b) Tener a lo menos, 40 años de edad.
 - c) Estar en posesión de un grado académico o título profesional universitario.
 - d) Desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un periodo no inferior a diez años y pertenecer, o haber pertenecido, a cualesquiera de las dos más altas jerarquías académicas universitarias.
3. Tendrán derecho a voto para elegir al Rector los miembros integrantes del Directorio, los Profesores Eméritos que se encuentren cumpliendo labores académicas y los Académicos que pertenezcan a cualesquiera de las tres más altas jerarquías universitarias, con un año o más de antigüedad en la institución y que tengan un contrato de trabajo indefinido en un cargo de media jornada o más en la Universidad de Concepción. (Art. 35 inc. 3° del estatuto).
4. Publíquese dos avisos de la convocatoria a que se refiere el presente Decreto: uno, en el Diario, "El Diario de Concepción", de Concepción, el día martes 19 de enero de 2010, y el segundo, en el Diario "La Nación" de Santiago, el día miércoles 20 de enero de 2010. En los avisos se indicarán las menciones señaladas en el artículo 2° del Reglamento Especial para la Elección de Rector, esto es, los requisitos establecidos en el Estatuto para ser Rector; plazo y requisitos de inscripción y postulaciones y fecha de la elección.
5. La presentación de candidaturas al cargo de Rector, deberá formularse ante el Tribunal de Elecciones por escrito y deberán ser patrocinadas por un mínimo de 50 académicos con derecho a voto en esta elección.



6. El plazo para presentar las indicadas candidaturas expira el día domingo 07 de marzo de 2010, suspendiéndose dicho plazo entre el lunes 01 de febrero y el domingo 28 de febrero de 2010, ambas fechas inclusive, conforme lo establece el Art. 36 del Reglamento para Elección de Rector y el Decreto U. de C. N° 2009/107, sobre feriado de personal universitario.

Concepción, enero 18 de 2010.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Docencia, Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/RWD/mcmt